

Trabajo Final de Grado en Humanidades. Estudios
Interculturales

Explorando los límites de la representación

**Un análisis sobre ventajas e inconvenientes del modelo
electoral y aleatorio**

Autor: Marta Munera Martínez

Tutora: Ramón A. Feenstra

Fecha de lectura: Septiembre 2020



A Joaquim, por acampar en mi casa si era necesario.

A mi familia, por aguantar mis continuos llantos.

A mis profesores, por guiarme siempre.

A Maria, por el apoyo constante.

A mis amigos, por existir

Resumen: En la actualidad una parte creciente de la población parece mostrar signos de desafección hacia estructuras básicas de la democracia representativa. Como respuesta a esta crisis de legitimidad, hay algunos países donde se ha empezado a experimentar con el uso del sorteo como mecanismo de selección de representantes. Esta modalidad se denomina democracia representativa aleatoria y puede proporcionar al ciudadano la capacidad de participar en política. El fin de este trabajo es, por tanto, ver con qué es capaz de contribuir cada tipo de representación para así lograr que los ciudadanos se sientan encarnados por semejantes dentro del gobierno de su país, mejorando tanto la legitimidad como la eficiencia. Dicho análisis se ha llevado a cabo mediante un examen comparativo de las ventajas y desventajas de ambos sistemas representativos: el electoral y el aleatorio. Esto ha dado como conclusión la propuesta de un modelo combinado donde puedan aprovecharse las bondades de cada uno de los sistemas y tratar así de hacer frente a la desafección que parece atravesar el sistema democrático-electoral.

Palabras clave: Democracia, Electoral, Aleatorio, Representación, Ciudadanía.

Índice

Introduction.....	7
Introducción.....	9
1. La democracia representativa electoral	11
1.1 ¿Qué es la representación?.....	11
1.2 Aspectos positivos de la democracia representativa electoral	13
1.3 Aspectos negativos de la democracia representativa electoral	16
1.3.1 Los límites del voto	17
1.3.2 Papel del ciudadano en la representatividad.....	19
1.3.3 La democracia oligárquica.....	20
2. Democracia representativa aleatoria.....	23
2.1 Contextualización	23
2.1.1 El olvido del sorteo.....	24
2.1.2 la recuperación del sorteo como instrumento de selección	25
2.2 Características de las democracias representativas aleatorias	26
2.3 Aspectos positivos de la democracia representativa aleatoria.....	28
2.4 Desventajas de la democracia representativa aleatoria.....	31
3. Un estudio de caso: La democracia representativa aleatoria en Madrid.....	35
3.1 El G1000 de Madrid	35
3.2 El observatorio de la Ciudad.....	36
Conclusión	39
Bibliografía	43

Introduction

The central topic of this work will be a comparative analysis of the democratic system. The models examined are electoral representative democracy that emerged during the 18th century and random representative democracy reborn in the 1970s but inherited from ancient Athens (Costa Delgado and Moreno Pestaña, 2015: 4-5; van Reybrouck, 2017: 118). The second one is presented as a possible alternative to the electoral one and is characterized by the use of the draw as a method of selection of representatives (Costa Delgado and Moreno Pestaña, 2015: 4-5; Feenstra and Welp, 2019: 594-595; Manin, 2010: 79). The aim of this paper is to make a comparison between both democratic models, the electoral and the random, in order to analyze a case study on the application of the draw in the city of Madrid. The analysis of each of the models will provide a more holistic view of a real case, being able to perceive more clearly all the variants that are presented in each of them.

To carry out the comparison process, we can find classic authors such as Giovanni Sartori or Joseph Schumpeter, who are in favor of electoral representative democracy, and other more contemporary authors such as Bernard Manin or David van Reybrouck, who have contributed with theories to the new democratic experiments that are taking place. In order to respond to the final thesis of this work, it will be necessary to collect such different perspectives.

The scheme of the work is, consequently, an analysis of electoral representative democracy and random representative democracy in which the benefits and deficits of each of the models will be subtracted. Based on the development of a theoretical body, the phenomenon produced in the city of Madrid will be studied, where the advantages and disadvantages that the application of the random alternative can produce.

Introducción

El eje central de este trabajo será el de un análisis comparativo del sistema democrático. Los modelos examinados son la democracia representativa electoral surgida durante el siglo XVIII y la representativa aleatoria renacida en la década de 1970 pero heredada desde la antigua Atenas (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4-5; van Reybrouck, 2017: 118). Esta segunda se presenta como una posible alternativa a la electoral y se caracteriza por el uso del sorteo como método de selección de representantes (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4-5; Feenstra y Welp, 2019: 594-595; Manin, 2010:79). El objetivo de este trabajo es realizar una comparación entre ambos modelos democráticos, el electoral y el aleatorio, de este modo se podrá analizar un estudio de caso en torno a la aplicación del sorteo en la ciudad de Madrid. El análisis de cada uno de los modelos proporcionará una visión más holística de un caso real, al ser capaces de percibir con mayor claridad todas las variantes que se presentan en cada uno de ellos.

Para llevar a cabo el proceso de comparación se pueden encontrar autores de corte clásico como Giovanni Sartori o Joseph Schumpeter y son partidarios de la democracia representativa electoral, y otros más contemporáneos como Bernard Manin o David van Reybrouck que han aportado teorías para los nuevos experimentos democráticos que se están dando. De tal modo que, mediante la recopilación de perspectivas tan distintas, se logre dar respuesta a la tesis final de este trabajo.

El esquema del trabajo es, por tanto, un análisis de la democracia representativa electoral y la democracia representativa aleatoria en el que se sustraerán los beneficios y los déficits de cada uno de los modelos. A partir de la construcción de un cuerpo teórico se estudiará el fenómeno producido en la ciudad de Madrid donde se podrán observar las ventajas e inconveniencias que puede producir la aplicación de la alternativa aleatoria a la hora de gobernar en la actualidad.

1. La democracia representativa electoral

La democracia representativa electoral es el modelo mayoritario en la actualidad, pero poco a poco se han observado ciertos languidecimientos (Giddens, 2000: 84-87). La democracia representativa electoral es el modelo de gobierno analizado en este capítulo. En primer lugar, se introducirá la representación y las posturas representativas. A continuación, se hará un comentario de los aspectos positivos y negativos de la democracia representativa electoral.

1.1 ¿Qué es la representación?

En este apartado se introduce el fenómeno de la representación pues es debido a la postura tomada por los gobernantes que los ciudadanos se sienten reflejados o no en el parlamento. Según autores como Robert Dahl (1997: 41) y Bernard Manin (2010: 79) la representación es aquel «invento», como comenta Dahl (1997: 41), que permitió a los revolucionarios la instauración de la democracia en territorios de gran tamaño. Pero ¿qué es la representación? Se pueden encontrar dos perspectivas respecto a este fenómeno en el ámbito político y suponen una gran diferencia a la hora de entender como se ha de comportar el político dentro del gobierno.

Sartori define el fenómeno representativo como «la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses» (1998: 2), por tanto, para que este se dé en el caso de la democracia representativa electoral, el gobernante debe sustituir al gobernado, pero solo bajo la condición de hacerlo en interés del votante. Hanna Pitkin (1972: 221) teoriza sobre las dos posturas tomadas a la hora de cumplir con los intereses políticos de los gobernados. Las posturas difieren fundamentalmente en la consideración que se hace del electorado o *constituency* y reciben los nombres de representación independiente y mandato imperativo (Gurza, 2017: 21).

En primer lugar, se encuentra la teoría que dictamina que el representante político es autónomo y que corresponde con el tipo de representación independiente (Gurza, 2017; 21). Al acceder al organismo representativo se debe a la nación, es decir, todas sus elecciones han de ser regidas por su propio raciocinio y buscando siempre el bien común para todos aquellos que conforman la nación, incluso si esto significa oponerse a las peticiones de su *constituency*. Esta teoría está basada en la creencia de que el político, tiene mayores capacidades de discernir en la toma de decisiones que sus electores, debido a que cuenta con una mejor formación además de que tiene acceso a información de la

que carece su electorado carece. El máximo representante de esta teoría es Burke que dictaminó que el parlamento debía buscar siempre el bien común de la nación y por tanto no generar hostilidades sino buscar un fin último que conviniese a toda la ciudadanía (Pitkin, 1972: 210; van Reybrouck, 2017: 103-104). No obstante, y como se verá más adelante un gobierno con este tipo de representantes puede acabar por generar un gobierno de expertos donde los representantes deciden sin tener en cuenta la opinión de la población y que este fenómeno debe ser evitado pues entonces no se puede hablar de una verdadera representación con el consecuente descontento de los votantes (Pitkin, 1972: 210).

En segundo lugar y a diferencia de la primera teoría, se puede encontrar la teoría del mandato imperativo que presupone que el representante y los representados son apenas distinguibles, lo que se traduce en una mayor consideración de la opinión de la *constituency* (Gurza, 2017: 21):

Conversely, to the extent that a theorist sees representative and constituents as relatively equal in capacity and wisdom and information, he is likely to require that the views of the constituents be taken into account (Pitkin, 1972: 211).

Esto quiere decir que a la hora de tomar una decisión el político tendrá en cuenta la opinión de sus electores. Sin embargo, esta actitud presenta diversos problemas, debido a la complejidad para seguir las negociaciones de gobierno por parte de la *constituency* (Pitkin, 1972: 211). De hecho, esta teoría cuenta con grandes opositores ya que en la mayoría de las ocasiones el representante está mejor informado y que, por tanto, si es necesario, puede obviar la opinión del electorado (Sartori, 1998: 3-4).

En conclusión, el fenómeno de la representatividad enfrenta a los políticos a una constante lucha interna entre la búsqueda del bien común y la aprobación del electorado, pero debe procurar no caer en ninguno de los extremos, pues supondría una falta de eficiencia o un gobierno de expertos. Dicha lucha consigue que los políticos estén cada vez más agotados (Pitkin, 1972: 210; van Reybrouck: 23-26). La población es capaz de entrar en estos debates mediante el voto, ensalzando a los políticos que los representa si considera que han hecho una buena labor o, por el contrario, castigando con el descenso de los votos e incluso exigiendo explicaciones sobre su actuación. Se trata del fenómeno de rendición de cuentas, concepto introducido por el autor francés, Bernard Manin, que produce la concatenación de los gobernantes y los gobernados. Esta tiene lugar tras un periodo de gobierno, al volver a convocarse las elecciones, todos los representantes son

sometidos al proceso de rendición de cuentas, por el cual la *constituency* traslada a los representantes la opinión sobre su mandato. Solo mediante el ejercicio del voto el reparto de poderes es un hecho, ya que, de no darse, los representados no tendrían ninguna capacidad para ejercer presión o favorecer al gobierno por su actuación durante el periodo ejecutivo (Gurza, 2017: 21; Manin, 2010: 79; Pitkin, 1972: 224; Sartori, 2009: 44-46).

En consecuencia, la representación puede provocar graves malestares dentro de la población ya que, a causa de esta, la democracia electoral puede ayudar o no a realizar la voluntad del pueblo. Que esta no se cumpla ha tenido graves repercusiones para la democracia representativa electoral.

1.2 Aspectos positivos de la democracia representativa electoral

Los revolucionarios liberales propusieron como modelo de gobierno una democracia representativa electoral donde los mejores serían los encargados de representar la voluntad de la nación (Manin, 2010: 79; van Reybrouck, 2017: 96). La razón principal fue el tamaño de los terrenos a gobernar, la democracia ateniense no se podía aplicar de igual modo para un país de las dimensiones de Francia y Estados Unidos. Por tanto, el sistema electoral se convirtió en la posibilidad más factible de un gran número de ciudadanos se gobernarán a sí mismos. se podían gobernar grandes cantidades de terreno donde existía un gran número de ciudadanos (Dahl, 1997: 41). De esta forma, el gobierno pasaba a las manos de ciudadanía desde las del monarca (Dahl, 1997: 374). Los estadounidenses y los franceses desarrollaron este modelo que después se ha exportado a todos los países como símbolo de modernidad; dejar atrás la monarquía y mediante la instauración de una república que el poder de decidir residiera en el pueblo (van Reybrouck, 2017: 52-53; 94-97). Los elegidos deberían decidir por los votantes aquello que fuera mejor, no solo para la nación, sino también para los electores. De no cumplir con lo prometido, serían castigados mediante el método de la rendición de cuentas del que habla Manin y se explicará más adelante (2010: 79). El modelo democrático representativo electoral cuenta con importantes beneficios que se han de analizar para poder comprender el nivel de vigencia alcanzado, así como los efectos positivos que puede aportar al ciudadano.

El primer beneficio que aportó el sistema electivo de los liberales según Robert Dahl fue que a partir de ese momento el ciudadano pasaría a vivir bajo las leyes que él mismo había elegido aceptar, es decir, había consentido. La única población que ha tenido capacidad de prestarse a vivir bajo unas leyes o no es aquella que vive en democracia representativa electoral (Dahl, 1997: 62). Si los ciudadanos no tuvieran el poder de ratificar las leyes que lo rigen no sería una democracia real. Este beneficio además tiene una consecuencia positiva y que puede verse como un beneficio distinto, consecutivo pero independiente. Los ciudadanos que tienen la capacidad de consentir las leyes bajo las que viven además de participar en su elección «tienen la capacidad potencial de desarrollar» preocupación moral, consideración por las decisiones tomadas y sus consecuencias para el individuo y el colectivo (Dahl, 1997: 114). Que las leyes sean consentidas provoca autonomía moral del ciudadano, por tanto, es capaz de reflexionar sobre sus elecciones morales, atributo que, según Dahl, es imprescindible para que un ser vivo sea considerado «plenamente humano». Como el sistema democrático es el que más oportunidades de autogobierno democrático ofrece, también produce los seres humanos con mayor autonomía moral (Dahl, 1997: 113-115; Manin, 2010: 88).

El segundo aspecto positivo que concedió la democracia representativa electoral a las naciones soberanas nacientes fue el denominado «Principio de Consideración equitativa de los intereses». Según este, todos los intereses de los ciudadanos han de ser considerados al mismo nivel (Dahl, 1997: 124). Además, este principio se combina con la «Presunción de Autonomía Personal» que sugiere que cada ciudadano es el mejor juez de sus propios intereses. La conjunción de estas dos ideas deriva en el «Principio Categórico de Igualdad» que designa que todas las personas están capacitadas de igual forma para gobernar, ya que tanto un representado como un representante posee intereses comparables a los de cualquier ciudadano además de ser capaces de generar un enjuiciamiento de dichos intereses. De esta forma, la democracia asegura que cualquier ciudadano pueda participar en la democracia, ya sea formando parte del gobierno o ejerciendo el voto (Dahl, 1997: 120-130). La forma del voto forma parte del sistema de rendición de cuentas, no se trata de una participación directa. Esto es visto como un aspecto positivo por algunos autores: el economista Joseph Schumpeter –más desconfiado de la generación de juicio de los ciudadanos que Dahl (Feenstra, 2020: 20-21)– defiende que los ciudadanos tan solo son capaces de generar la opinión necesaria para aceptar o rechazar al representante (Schumpeter, 2003: 253). Sartori, al igual que Schumpeter,

afirma que el ciudadano es tan solo capaz de generar *doxa* y que el verdadero conocimiento, la *episteme*, es innecesaria pues basta con que el ciudadano sea capaz de elegir a aquel que va a elegir por él (Sartori, 2009: 32-34). Por tanto, a pesar de la existencia de este beneficio no todos los teóricos de la democracia representativa electoral son partidarios de esta, ya que, en determinadas ocasiones no se apoya la participación ciudadana tal y como lo hacen en otros modelos democráticos más participativos (Dahl, 1997: 114).

En tercer y último lugar, la democracia representativa electoral posee el aspecto positivo de ser el único modelo donde a la hora de tomar una decisión «todos los interesados salen beneficiados por ella en alguna medida, y salen ganando algo» (Sartori, 2009: 41). En otros modelos, como es el caso de la democracia directa del tipo electrónico suele salir beneficiado solo una de las partes del debate, ya que es en este modelo de gobierno no hay una deliberación previa. El ciudadano vota directamente sobre las decisiones en soledad (Sartori, 2009: 40). El debate podría permitir una atemperación del resultado para la inexistencia del diálogo tiene como consecuencia un voto que junto a una mayoría aplasta a la opción contraria sin conceder ni un ápice de realización (Sartori, 2009: 41). Esta conclusión no es válida para la democracia, pues supone el incumplimiento del respeto a los derechos de la minoría (Sartori, 2009: 40-41). Para Sartori, la mayoría la representa el *demos* y puede comportarse de dos formas, siendo una mayoría absoluta y poseyendo toda la capacidad de gobierno sin ceder ante los derechos de la minoría o bien, ser una mayoría moderada y respetar dichos derechos (Sartori, 2009: 17). Para el autor italiano es importante que la mayoría sea consciente y respete los derechos de la minoría, comportándose por tanto como una mayoría moderada para que de este modo se pueda tomar una decisión donde todas las partes obtengan beneficios y se esté llevando a cabo una democracia representativa real. Sin embargo, en la actualidad, la democracia no respeta la minoría y de ahí se la conversión a lo van Reybrouck denomina la «dictadura de la mayoría» (2017: 31).

En este apartado se ha visto, por tanto, que la democracia representativa electoral contiene ciertos aspectos positivos muy remarcables y que justifican la implantación del mismo como modelo gubernamental. El primero de estos beneficios es que solo en democracia representativa los ciudadanos han sido capaces de decidir si legitimar o no las leyes que los regían mediante su consentimiento, esto además tiene el beneficio de la generación de autonomía moral. El segundo beneficio es aquel por el que se consideró

que todos los ciudadanos tenían unos intereses válidos, que podían juzgar por sí mismos y que esto les confería la igualdad entre todos aquellos que conforman la nación y por tanto ejercer el voto. El tercer beneficio es aquel que considera que la democracia representativa es la única capaz de conceder a todos los contrincantes de un debate una parte de lo exigido respetando así los derechos de la minoría. Sin embargo, muchos de estos beneficios son cuestionables ya que, como comenta Moreno Pestaña, el fenómeno de la participación en la democracia representativa electoral «es irrelevante porque cuando se ejerce carece de efectos reales» (2019: 259), además pueden ser compartidos con otros modelos donde la representación sea escogida por distinto método, como se verá en el apartado de la democracia aleatoria. Debido a esto el siguiente apartado se realizará una crítica al modelo electoral.

1.3 Aspectos negativos de la democracia representativa electoral

Los representantes elegidos mediante el voto ciudadano no tienen la obligación de cumplir lo que exigen los ciudadanos bajo la excusa de la lucha por el bien común. La única forma de crear un diálogo entre los representantes y los representados es mediante la rendición de cuentas. Dicha perspectiva es la de autores como Sartori: una vez el voto es emitido no existe ninguna seguridad del cumplimiento de la voluntad ciudadana (1998: 3-4). Esta opinión es compartida también por Schumpeter que define el método democrático como:

[...] that institutional arrangement for arriving at political decisions which realizes the common good by making the people itself decide issues through the election of individuals who are to assemble in order to carry out its will (Schumpeter, 2003: 250).

Mediante este método se pretendía obtener el gobierno de los más capaces pues solo a través de una alta capacitación del cuerpo político se establece el parlamento que exige la teoría de Schumpeter. De esta forma se logra un gobierno eficaz que evita a las personas no aptas para la política sean tan solo ligeramente interrumpidas por el sistema democrático (Feenstra, 2017: 211-212; 2020: 21-22; Schumpeter, 2003: 284-285). Dicho esto, se debe plantear la pregunta: si el ciudadano emite su voto, pero este no tiene repercusión alguna si los políticos deciden que hay que priorizar otros beneficios ¿qué sentido tiene el voto? ¿Qué papel ocupa el ciudadano dentro de la democracia electiva? ¿La democracia es democracia si las opiniones ciudadanas no se han tenido en cuenta? El tercer subapartado versará por tanto sobre si en la actualidad la democracia es realmente el modelo de gobierno o bien tiene características de otro tipo.

1.3.1 Los límites del voto

Como se ha dicho en el segundo beneficio de la democracia representativa electoral, todo ciudadano es igualmente capaz de generar una opinión sobre como el gobierno ha desempeñado su labor. Dicha opinión se transforma en un voto que forma parte del sistema de rendición de cuentas. Mediante este sistema la población es capaz de hacer llegar a sus representantes si las acciones llevadas a cabo por ellos son aceptadas y/o justificables o, por el contrario, son reprochables y merecen un castigo, tal como la pérdida de poder en el parlamento (Dahl, 1997: 120-130; Manin, 2010: 79). La rendición de cuentas no es la única forma de castigo electoral, existe la posibilidad de la destitución, si bien es una posibilidad muy remota se ha de tomar en cuenta pues cuando la población considera que un gobierno o un parlamentario merece un castigo deben tener la capacidad de exigir tal destitución (Sartori, 1998: 4).

Para la comprensión de este punto se ha de introducir una idea que ha sido citada con anterioridad y es que actualmente los parlamentarios se sitúan en el centro de dos extremos. El primero de ellos es el del representante independiente o gobierno de expertos de Burke, en el que los representantes consideran tener mejores condiciones para decidir sobre el bien de la nación ya que son capaces de abstraerse del bien individual. La segunda postura es la del mandato imperativo donde los gobernadores deben cumplir en mayor medida las exigencias de la *constituency* (Gurza, 2017: 21; Pitkin, 1972: 210; van Reybrouck, 2017: 103-104). Como ya se ha visto, tanto Sartori como Schumpeter consideran que el parlamentario se ha de situar en el punto intermedio de los extremos que teoriza Pitkin (1972: 210), pero tendiendo siempre hacia la postura que alcance el bien común. Si para eso ha de obviar la opinión de la *constituency* es válido pues su tarea no es hacer lo que le digan exactamente sus electores sino aquello que él considere mejor para la mayoría de la nación. De esta forma cabe la posibilidad de que la población vote en vano, pues, aunque ellos consideren que cierta opción es extremadamente necesaria puede ser que esta luego no se vea realizada (Moreno Pestaña, 2019: 259). A pesar de haber votado a cierto candidato que en principio hubiera prometido el cumplimiento de esa acción, al llegar al parlamento finalmente podría ignorar sus peticiones en pos de un bien mayor y común para toda la nación. De este modo, el voto de dicha *constituency* no habría tenido ningún efecto, incluso aunque luego se pudiera castigar al político mediante la rendición de cuentas, lo cierto es que la decisión ya habría sido tomada y el castigo llegaría demasiado tarde pues la voluntad de cierto electorado habría quedado sin hacer

(Sartori, 1998: 3-4). Por tanto, se puede concluir que, aunque existen ciertos mecanismos con los que la población puede hacer llegar su opinión al parlamento y castigarlo en caso de que dicho parecer no se vea reflejado, ninguno de los mecanismos permite a la población tener un verdadero poder, pues su voto puede ser ignorado según la perspectiva representativa que adopte el parlamento (Carballo Rodríguez, 2018: 162; Schumpeter, 2003: 250).

Además, se ha de tener en cuenta un condicionante extraordinario al que se ve sujeta la democracia contemporánea y es que «la política económica no puede ser tan eficaz como antes» (Giddens, 2000: 30). Esto se debe a que los Estados nación están cambiando debido a las presiones desde arriba y desde abajo. Las fuerzas ejercidas desde arriba son la necesidad de tomas de decisiones que superan a los parlamentos nacionales, como por ejemplo a la hora de crear una legislación medioambiental, los distintos países se ven abocados a una espiral de decisiones a las que un parlamento, por muy grande que sea este, no puede hacer frente solo y necesita de la ayuda y la lucha colectiva de todos los países al unísono para poder crear una legislación que tenga unos resultados reales (Giddens, 2000: 87-88). Este problema acusa principalmente al modelo de gobierno electoral. El motivo es que los políticos se agotan, la profesionalización de la política provoca un alto desgaste personal ya que, debido a los medios de comunicación y los diversos poderes de arriba y abajo, su oficio cada día es más complicado (van Reybrouck, 2017: 23-27; 169-170). Los políticos no profesionales que ocupen su escaño de forma puntual no están sujetos a las normas de la política tradicional, no depende de un partido y los poderes locales son ellos, la población que ejerce dichos poderes lo estará haciendo directamente (van Reybrouck, 2017: 169). Ya no es un político en medio de dos gigantes que le oprimen, en un gobierno donde la ciudadanía tiene mayor participación son estos mismos los que luchan por sus intereses en conjunto con los representantes, pero con una mayor libertad y por tanto con mejores resultados (van Reybrouck, 2017: 121-173). El origen de las fuerzas que afectan a los parlamentos representativos electorales tiene lugar en la renovación de los nacionalismos. Los parlamentos ven dificultada su tarea por estos poderes locales que exigen una mayor independencia de estos, transformando en palabras de van Reybrouck a la política actual en la «política de lo microscópico» (Giddens, 2000: 25-26; van Reybrouck, 2017: 23-24). En conclusión, los parlamentos de hoy están en una situación nueva que condiciona sus acciones y lo sujeta a movimientos internacionales y locales que puede impedirles cumplir con lo que han prometido al electorado.

La suma de estas dos características determina el escaso poder que posee actualmente el voto ya que, en primer lugar, el político puede considerar que la opinión del electorado no es válida para con lo que el parlamento como colectivo o incluso, él, como individuo representante, considera que es el bien común, fin último de la representación según Sartori (1998: 3-4). Incluso si se diese el caso de que la *doxa* de los votantes es la misma que la del parlamento y por tanto los intereses locales coincidieran con los del parlamento, este se ve sujeta a la realidad de su atadura respecto a un mundo globalizado en el que todas las decisiones han de ser acordadas por los suficientes países como para que una decisión tenga efectos reales (Giddens, 2000: 30). El voto, por tanto, no contiene el mismo poder que en un principio se teoriza al hablar de democracia representativa electoral.

1.3.2 Papel del ciudadano en la representatividad

En relación con el apartado anterior está la sección presente, pues el voto es la representación del papel del ciudadano dentro de una democracia, sin embargo, es necesario hacer un énfasis en este punto pues la democracia se supone aquel gobierno donde el *demos* tiene el poder y no una representación que puede no ser tal (Manin, 2010: 79; Sartori, 2009; 15). Dahl apoya este punto ya que, según su comprensión del representado, cualquier persona es capaz de generar el conocimiento necesario para aportar un voto que ha de ser tenido en cuenta en la medida de lo posible pues cree que el individuo es lo suficientemente autónomo para generar una opinión (Dahl, 1997: 120-130). Sin embargo, como ya se ha comentado, tanto Sartori como Schumpeter creen que el ciudadano es incapaz de abstraer la voluntad particular para lograr el bien común y por tanto el parlamentario ha de prever la posibilidad de que la opinión del electorado deba ser ignorada en beneficio de un bien superior (Sartori, 1998: 3-4; 2009: 32-34). Schumpeter afirma incluso que la población no cuenta con un conocimiento político válido pues este está basado en conocimientos banales:

If we are to argue that the will of the citizens per se is a political factor entitled to respect, it must first exist. That is to say, it must be something more than an indeterminate bundle of vague impulses loosely playing about given slogans and mistaken impressions (Schumpeter, 2003: 253).

Por ende, la representación de la población está formalizada dentro de un voto, pero la mayoría de los teóricos consideran que el voto es, en ocasiones, necesariamente evitable ya que los conocimientos del electorado son insuficientes o basados en «slogans and mistaken impressions». Por tanto, si el voto de la población es, como ya se ha dicho,

evitable en el caso de necesidad, la democracia representativa electoral no asegura una representación real (Moreno Pestaña, 2019: 259). Si la representación no se da y el único poder que tiene el voto es el de formar un parlamento cada cuatro años que después puede funcionar independientemente de la opinión del electorado bajo la excusa del desconocimiento de sus propios electores ¿qué poder le queda a la *constituency* en una representación electoral?

1.3.3 La democracia oligárquica

Llegados a este punto es necesario hacerse la pregunta ¿la democracia representativa electoral es realmente una democracia? A pesar de que muchos autores se encuentran a favor de esta, a lo largo de los apartados precedentes se ha podido observar que, si bien las pretensiones de este sistema son las de obtener un voto generado a partir de conocimiento verdadero, los electores cuentan con pocas posibilidades de tenerlo y de hecho muchos autores creen que no pueden llegar a desarrollarlo (Sartori 1998: 3-4; 2009: 32-34; Schumpeter, 2003: 253) ¿Se puede hablar de democracia? ¿Cumple con las características propias del modelo? En este último apartado, a partir de la perspectiva de Bernard Manin, se examinará la democracia representativa electoral debido a que en ocasiones esta recuerda a otros modelos de gobierno, como puede ser la oligarquía, más que a la democracia.

Manin explica a través de la teoría de Carl Schmitt que las elecciones, eje de la democracia electoral, son percibidas de distinta forma según la constitución en la que se ven envueltas. Dependiendo de si los representantes están obligados en mayor o menor medida a cumplir con la *constituency* se puede hablar de una democracia o una oligarquía. Pero incluso si la democracia electoral de determinado país creara unos sistemas de responsabilidad que permitiera a los ciudadanos percibir a sus representantes como si se tratasen de «dependent delegates» (Manin, 2010: 152) —perteneciendo a una representatividad más pendiente del electorado que la que proponen Sartori y Schumpeter— las elecciones continuarían teniendo características oligárquicas y democráticas. Esto se debe a que la democracia es aquel sistema que permite a todos los ciudadanos tener el mismo acceso a la toma de decisiones, es decir mediante las elecciones; de este modo se consigue la característica democrática, aunque realmente no se deba comparar a los gobernados con los gobernantes pues estos últimos jamás serán como los primeros, por eso muchos autores han propuesto obligar, mediante mandatos ligados a la constitución, a los elegidos y de esta forma controlar la posible acentuación

de las diferencias (Manin, 2010: 152-153). La obtención de la característica oligárquica es explicada por Manin, este dictamina que para que un sistema gubernamental sea ratificado debe tener el reconocimiento de la elite pues poseen una gran influencia, por tanto, para que la democracia sea factible ha de poseer características del tipo aristocrático que agraden a esta clase social. Estas elites derivan en oligárquicas pues «las aristocracias tienden esencialmente a degradarse en oligarquías» (Carballo Rodríguez, 2018: 166). Debido a la característica aristocrática que comenta Manin sobre las elecciones: «the selection of representatives different from and perceived as superior to those who elect them»¹ (Manin, 2010: 149), aquellos beneficiados con cargos administrativos son los que pertenecen a la élite, y por tanto tenderán a apoyar al sistema que les beneficia.

Se llega a la conclusión de que la democracia representativa electoral no es una democracia plena pues, posee varios rasgos oligárquicos, esto no es considerado necesariamente erróneo, de hecho, Aristóteles determina que para que una democracia funcione correctamente se ha de dar una mezcla entre democracia y oligarquía siguiendo la máxima de que al «mismo régimen se puede llamar democracia y oligarquía» (Aristóteles, 1988: 254). Manin, a través de Schmitt (2010: 151), afirma que «In its purest form, democracy is not compatible with representation» haciendo hincapié en la necesidad de controlar las diferencias entre electores y elegidos. David van Reybrouck, por su parte, comenta que el ser humano de la democracia actual se ha convertido en un fundamentalista electoral, que incluso ha comercializado su forma gubernamental, pero que es incapaz de admitir sus fallos, como son por ejemplo las posibles disputas que se han dado en lugares donde se ha implantado la democracia occidental (Emerson, 2017; van Reybrouck, 2017: 53). Debido a esta consecuencia de la democracia electiva se han hecho diferentes propuestas que conforman alternativas al modelo electoral. Una de ellas, sugerida por el propio van Reybrouck, es la representación elegida por sorteo, así la introducen Feenstra y Welp:

Las elecciones basadas en la selección “de los mejores” se perciben como un mecanismo de los “pocos” en la que una mayoría no tiene posibilidades reales de ejercer el poder y donde se produce, en definitiva, la consolidación de una “aristocracia electiva” que conviene revisar con la incorporación de la aleatoriedad. (Feenstra y Welp, 2019: 595).

¹ La condición de superioridad que posee la elite es atribuida subjetivamente por sus electores. Solo estos, mediante votación, son capaces de incrementar y disminuir la valía popular de un candidato (Manin, 2010: 145-149)

2. Democracia representativa aleatoria

Una alternativa al modelo democrático representativo electoral que tantos problemas ha ocasionado al electorado es la representación elegida mediante sorteo. Esta cuenta con grandes puntos a favor y en contra que deben ser analizados debidamente. En este apartado, por tanto, se realizará, en primer lugar, una contextualización de este método, donde se explicará de donde proviene históricamente el modelo de la democracia representativa aleatoria. En segundo lugar, se hará una explicación de algunos de los puntos que más debate generan en las teorías sobre el sorteo. En último lugar, se tratarán los aspectos positivos, así como los negativos, que puede suponer un gobierno generado por el azar.

2.1 Contextualización

Lyotard teoriza que con la llegada de la postmodernidad el saber se ha transformado en una mercancía, pero no una cualquiera, sino aquella que jugará el papel más importante dentro de la escala de poder de los Estados nación (2016:15-18). Esta nueva condición del saber puede afectar a los poderes públicos obligándolos «a reconsiderar sus relaciones de hecho y derecho con respecto a las grandes empresas y más en general con la sociedad civil» (Lyotard, 2016: 18). El cambio en las relaciones entre los estados y la sociedad civil es algo de lo que ya se había hablado con anterioridad. Tanto van Reybrouck como Giddens hablan de la evolución de los gobiernos al ser introducidos en una realidad donde están sujetos a poderes superiores a estos, como las grandes multinacionales, así como, a poderes locales que exigen mayores responsabilidades a los políticos en cuanto a su situación individual (Giddens, 2000:87-88; van Reybrouck, 2017: 23-24).

La conversión de la información en mercancía ha acabado con el monopolio de la información por parte de los estados. En mayor o menor medida, la información se ha convertido en una sustancia accesible, no solo para las empresas multinacionales sino también para la sociedad civil. Según Giddens esto significa que los votantes, nuevos poseedores de información, deberían prestarse:

[...] a experimentar con procedimientos democráticos alternativos, especialmente cuando estos pueden ayudar a acercar la adopción de decisiones políticas a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos (Giddens, 2000: 90).

Por tanto, el ser humano actual ha de comprender su nueva implicación y tomar partido dentro de la realidad sociopolítica. El método aleatorio cuenta con aspectos positivos que

favorecen dicha participación y por ende «democratizar la democracia», sin embargo, aunque la situación que sustenta su aplicación hoy es de relativa actualidad, el método no lo es (Giddens, 2000: 88). La existencia del sorteo como forma de elección tiene una larga trayectoria que ha de ser explicada para poder comprender mejor las posibilidades de aplicación en diversas instituciones representativas de hoy. Es por eso por lo que en este apartado se hablará del origen del método aleatorio para después, enfrentarlo a la realidad en la que se emplearía ahora.

2.1.1 El olvido del sorteo

La democracia representativa electoral está fundamentada en principios aristocráticos. Este punto ya había sido mencionado con anterioridad, sin embargo, ha de ser traído de nuevo a colación ya que debido a esto se puede resaltar un fenómeno de vital importancia que viene ocurriendo desde el siglo XVIII (Dahl, 1997: 41; Manin, 2010:79). Se trata del olvido del sorteo como método electivo. Previo a dicho siglo la democracia ateniense era observada positivamente debido, precisamente, a la justicia que suponía elegir a ciertos cargos políticos mediante un sistema aleatorio. No obstante, con la llegada de las revoluciones americana y francesa la percepción de la democracia ateniense varió, el método mayoritario para escoger los políticos, es decir, el sorteo, pasó a ser completamente ignorado (van Reybrouck, 2017: 90-92). ¿Por qué se dio lugar este cambio? Si bien es cierto, la antigua Atenas presentaba grandes diferencias respecto a los territorios revolucionados, diferencias como la cantidad de territorio a gobernar, así como la imposibilidad de mantener un censo completo de la población, muchos autores apuntan a que realmente el olvido del método aleatorio fue un acto deliberado. Esa supresión intencionada fue llevada a cabo por personas de gran importancia como John Adams y James Madison entre otros. Estos describieron la democracia -refiriéndose a la original ateniense donde gran parte de los cargos se escogían por sorteo- como un sistema caótico y a evitar (van Reybrouck, 2017: 95-105). Pensaban que los gobiernos deberían ser ocupados por los más capaces para procurar el bien común, es decir, los gobernantes serían normalmente aquellos que han tenido una mejor formación y, por tanto, la élite (Moreno Pestaña, 2015: 55). Este punto teórico ya se ha observado anteriormente en otros autores como Burke, Sartori y Schumpeter, que apostaban por un parlamento con semejanzas al gobierno de expertos (van Reybrouck, 2017: 95-105). ¿Cómo es posible que Adams y Madison crearan la que hoy es reconocida como la primera democracia representativa moderna si se habían posicionado en contra del modelo democrático? (van

Reybrouck, 2017:107-108). La causa de esta situación fue el cambio de nombre. Estados Unidos nació como una república donde solo cierto número de ciudadanos podía votar para elegir representantes. Menos aún eran aquellos que podrían ser seleccionados. Con la llegada de Tocqueville a América en el siglo XIX, la república de la aristocracia electiva comenzó a ser llamada democracia representativa. Los términos se habían ido asemejando lentamente hasta que finalmente ambas posturas, en inicio opuestas, acabaron recibiendo el mismo nombre. Para Tocqueville la denominación de democracia para el sistema estadounidense estaba sustentada en la amplia libertad que suponía esa forma de gobierno. Para él tan solo la democracia era capaz de proporcionar esa libertad. Sin embargo, a pesar de que debido a dicho privilegio él consideraba a los Estados Unidos una democracia, era consciente del olvido del sorteo ya que consideraba que era el único método por el que realmente el ciudadano adquiriría responsabilidad (van Reybrouck, 2017: 106-111).

2.1.2 la recuperación del sorteo como instrumento de selección

Una vez situado el momento histórico de la desaparición del sorteo se debe situar la reaparición de este. Este fenómeno es explicado por los autores Jorge Costa Delgado y José Luis Moreno Pestaña (2015: 5-6), sitúan cronológicamente dos fases, una durante la década de los setenta y la siguiente a partir del siglo XXI. Durante la primera fase se teoriza sobre la racionalización que ha sufrido la democracia, las elecciones son la representación de la razón en la política. Como ya se ha dicho con anterioridad, aparentemente existe una lógica detrás de elegir a los mejor preparados como gobernantes, pero dicho motivo es falso (Manin, 2010: 145-149). Las elecciones, por tanto, están sustentadas en la premisa racional del mejor gobernante posible, una vez demostrada la falsedad de ese supuesto el hecho de que la democracia debe ser electoral deja de estar justificada y reaparece la posibilidad aleatoria (Moreno Pestaña, 2015: 53). Esta tesis esta propuesta por Jon Elster y Olivier Dowlen (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 5). Estos autores determinan que cuando las elecciones demuestran ser insuficientes en el proceso democrático, este se puede completar con el método aleatorio. La clave de esta idea es que la democracia representativa electoral puede verse a veces insuficiente debido a que las elecciones demuestran estar basadas en presupuestos irracionales y, por tanto, según Elster y Dowlen, el sistema electoral, puede verse completado, no sustituido, por el método aleatorio (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4). Con la entrada de la segunda fase en el siglo XXI, la complementariedad deja

de ser el objetivo de las teorías, a partir de ese momento se introduce la idea de que el método aleatorio no solo debe suplir las fallas del sistema electoral, sino que, en ocasiones, puede sustituirlo (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 5; van Reybrouck, 2017: 147-148). David van Reybrouck (2017: 53) expone que los fundamentalistas electorales creen que las elecciones son el mejor aparato de la democracia ya que, mediante el uso de la razón se eligen los mejores representantes posibles para obtener el bien común. Pero, como ya se ha visto, el sistema electoral tiene fallos y, de hecho, es necesario recordar en primer lugar que ni siquiera está relacionado con la democracia ateniense, sino que la elección se ha incorporado a la democracia por medio de la confusión de términos (van Reybrouck, 2017: 106-111). En segundo lugar, la razón no permite elegir a los buenos representantes pues dicha elección está basada en criterios que van variando, dependiendo de gran multitud de circunstancias. En tercer y último lugar, el hecho de que solo los representantes son capaces de observar cual es el bien común de la ciudadanía es infravalorar a la ciudadanía ya que la idea de política como conocimiento especializado está ampliamente refutada (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 5; Manin, 2010: 145-149).

La democracia que se observa en la actualidad es descendiente directa del gobierno representativo que idearon los padres de la nación estadounidense, un gobierno representativo electoral que poco tenía que ver con la democracia original. El nuevo modelo ha sido empaquetado y exportado por todo el mundo bajo la premisa de la razón humana (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4; van Reybrouck, 2017: 53). Según los padres de la nación americana las elecciones son la opción lógica frente al caos del sorteo que imperaba en la democracia ateniense, pero con el tiempo las ideas de estos pensadores se han ido asimilando, al menos nominalmente, a la democracia (van Reybrouck, 2017: 106-111). No obstante, desde la década de los setenta se ha observado una variación de los ciudadanos, ya no tienen tanto interés en votar pues las elecciones de los más preparados es una forma en la que la mayoría de la ciudadanía no tiene ninguna posibilidad de ejercer poder (Feenstra y Welp, 2019: 595; Mair, 2017: 23).

2.2 Características de las democracias representativas aleatorias

Los gobernantes escogidos al azar se veían como algo fuera de lógica, pero, en la actualidad muchos autores proponen la implantación del sorteo (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4-5; van Reybrouck, 2017: 147-148). Esto, aunque aparente ser una tarea sencilla, es foco de gran debate pues existe una gran variedad de detalles a tener en cuenta

y que supondrían grandes diferencias en el resultado final (van Reybrouck, 2017: 148-149). Las principales características de las que se han de hablar son: las características del sorteo, tales como la edad necesaria para entrar dentro de la ciudadanía a escoger o si se deben cumplir cupos de representación; la duración de los proyectos, así como el tiempo de gobierno que tendrá cada uno de los cargos sorteados, las propuestas con las que trabajarán, si existirá una remuneración para los cargos ocupados y, por último, el poder con el que contarán estas cámaras de gobierno.

Las características del sorteo pueden ser de lo más variadas, en muchos casos se trata de buscar una mayor muestra representativa con el fin de obtener una mayor legitimidad (van Reybrouck, 2017: 145). «This procedure is common in contemporary sortition initiatives, where the selection of participants is not totally randomised but instead considers stratified statistical sampling» (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 98). Mediante el uso de criterios sociodemográficos como pueden ser: edad, género, formación escolar o procedencia ya que dependiendo del tamaño del terreno abarcado por la muestra puede ser incluso una muestra de los distritos de una misma ciudad, todas estas características seguidas de un largo etc. pueden ser utilizados para crear la muestra (Ganuza y Menéndez-Blanco 2020, 98; van Reybrouck, 2017: 145-152).

La siguiente característica para tener en cuenta a la hora de llevar a cabo un proyecto de ámbito gubernamental es la duración de este. Dependiendo de los temas a tratar por este el proyecto debe tener una duración concreta, por ejemplo, en el caso de un experimento irlandés, este debía tener una duración finita ya que el objetivo que tenían era hacer de órgano consultivo a la hora de reformular la constitución (van Reybrouck, 2017: 145). Otras propuestas son del tipo permanente, como es la de Hubertus Buchstein, que propone una cámara que trabaje paralelamente al Parlamento Europeo y que este ocupada por ciudadanos elegidos de entre todos los países de la Unión Europea (van Reybrouck, 2017: 153). También es importante contemplar la duración de los cargos, aunque la mayoría de los autores están de acuerdo en que debería ser de varios años (van Reybrouck, 154).

También existe debate sobre los temas a tratar por los organismos creados ya que se pueden encontrar opiniones muy dispares. En Irlanda los temas a tratar estaban restringidos a propuestas constitucionales (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 106). Yves Sintomer propone, por el contrario, que la cámara que ocupen los ciudadanos deberá tratar temas «que exijan una planificación a largo plazo» (van Reybrouck, 2017: 153). En

último lugar, existen autores que opinan que «its members are granted the ability to deal with the issues that they consider relevant, as established in its regulations» (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 106). Es decir, según estos autores los miembros del organismo son capaces de formular su propia agenda con los temas a tratar que ellos deseen.

En cuanto a la remuneración los autores han estado de acuerdo en la importancia de esta, además ha de ser suficiente para que permita participar a todos los estratos de la población permitiendo así la muestra más amplia posible (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 98; van Reybrouck, 2017: 154). Hubertus Buchstein comenta que debería el dinero debería ser lo suficiente para que los ciudadanos seleccionados no debieran tener que plantearse aceptar el cargo o no a causa de las posibles pérdidas económicas (van Reybrouck, 2017: 154).

El último punto por tratar a la hora de elaborar un proyecto de gobierno aleatorio es el poder que obtendrá el organismo creado. Existe gran variedad de opiniones y experiencias al respecto, por ejemplo, en el caso de Irlanda los acuerdos alcanzados por los representantes no contaban con ninguna certeza de verse cumplidos ya que en primer lugar debían ser aprobados por las cámaras de gobierno y después ser sometidos a un referéndum (van Reybrouck, 2017: 146). Autores como el ya mencionado Hubertus Buchstein proponen que, por el contrario, «los miembros elegidos por sorteo deberían tener iniciativa legislativa, competencia consultiva e incluso derecho a veto» (van Reybrouck, 2017: 154).

Estas características son algunas de las más importantes que se han de tener en cuenta a la hora de comenzar un proyecto de gobierno aleatorio ya que permiten conformar un experimento de validez teórica, por estar sustentada en diversas perspectivas y experiencias; y práctica ya que mediante la disposición de los parámetros comentados en este apartado pueden establecer una experiencia de gobierno satisfactoria y donde los ciudadanos puedan participar y acercarse a la política (van Reybrouck, 2017: 49).

2.3 Aspectos positivos de la democracia representativa aleatoria

Autores como van Reybrouck (2017: 155) se preguntan sobre la eficiencia del sistema aleatorio. Según él, la democracia es aquel sistema que trata de procurar equilibrio entre la rapidez para tomar decisiones y lo representado que se ven los ciudadanos en estas, es decir la democracia, se debate entre la eficiencia y la legitimidad. El problema del sistema aleatorio es que, dejar hablar a todo el mundo puede provocar una caída de la capacidad

de resolución o nuevas formas de elitismo donde solo unos pocos pueden participar (van Reybrouck, 2017: 16; 156). Sin embargo, existen pruebas de que el uso hace aumentar la participación ciudadana mejora ciertas características de la democracia representativa electoral. Ejemplo de esto es el uso de un del sorteo en la legalización del matrimonio homosexual durante la renovación constitucional irlandesa. Mediante un proceso de deliberación y referéndum se logró la aprobación de la ley sin grandes altercados. Por el contrario, Francia utilizó el método tradicional provocando una larga discusión a nivel nacional acompañada por protestas de todas las perspectivas (van Reybrouck, 2017: 147). Que esto suceda puede ser sinónimo de que la eficiencia también puede ser positiva, la toma de decisiones se hace más sencilla al evitar batallas mediáticas interminables que causan la pérdida de interés del ciudadano y este a su vez, trata de buscar unas deliberaciones con una repercusión más real y efectiva (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 15; van Reybrouck, 2017: 149). En este apartado se repasa algunas de las ventajas que un sistema fundamentado en el sorteo puede ofrecer.

La primera ventaja que presenta la democracia representativa aleatoria es una perpetuación de la relación gobernante-gobernado como el de la antigua Atenas, este es la rotación entre representante de la ciudadanía y representado. El abandono del sorteo provoca el abandono de «la perspectiva de que cualquiera pueda gobernar y ser gobernado por turnos» (Carballo Rodríguez, 2018: 161). La sustitución de los gobernantes seleccionados al azar por aquellos elegidos por votación provoca que todos los ciudadanos sean a la vez gobernantes y gobernados mediante la transmisión de poder (Sartori, 2009: 20-21). La diferencia con respecto al modelo aleatorio es que en este formato los representados pueden ser representantes y por tanto no es necesaria dicha transmisión, sino que se ejerce directamente, de este modo se aumenta el número de perfiles existentes dentro de los órganos gubernamentales (Feenstra y Welp, 2019: 595) y permite que se den acuerdos reales entre las demandas de abajo y las exigencias de arriba (Moreno Pestaña, 2019: 188). El político ya no simboliza la voluntad de la ciudadanía, sino que es la ciudadanía, es decir «una representación descriptiva (representantes semejantes a aquellos a quienes representan) mejora la representación sustantiva (la definición de políticas para todos)» (Feenstra y Welp, 2019: 595).

La posibilidad de que los ciudadanos ejerzan poder dentro de un órgano con más o menos capacidad de gobernar tiene repercusiones en los ciudadanos: la capacidad de estos para participar en política se eleva al formar parte de la propia política (Moreno Pestaña,

2017: 17; 2019: 256). Este beneficio también era comentado por Robert Dahl (1997: 120-130) como don de la democracia representativa electoral, sin embargo, si la participación mediante el voto –siendo esta de menor importancia en comparación con el ejercicio político que llevan a cabo los ciudadanos colaboradores en una cámara generada por sorteo– procura que estos generen cierto conocimiento es de esperar que con el incremento de la intervención ciudadana en política sus habilidades de gobierno y deliberación se vean más favorecidas (Moreno Pestaña, 2019, 257-258). Además de que provoca una clara integración social de miembros de la población que de otro modo quedarían relegados al anonimato (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 15). Por tanto, la desprofesionalización de la política provoca un aumento de la integración social y política de perfiles potenciales que de otro modo se perderían (Moreno Pestaña, 2019: 256).

Esto a su vez impide que se creen sectarismos dentro de la política, los ciudadanos, normalmente desligados de los partidos actuales pueden conformar un nuevo frente ideológico que no caiga en clientelismos y que no se posiciona con ningún miembro de la política tradicional, los ciudadanos podrían constituir un elemento más libre, no se deben a ningún partido, ni tienen que luchar por ser seleccionados al año siguiente, tan solo tienen que emplearse a fondo en conseguir lo mejor para sí mismos como parte de la ciudadanía (Moreno Pestaña, 2019: 275-276; van Reybrouck, 2017: 19-20; 169).

Por último, cabe comentar la mejora significativa que supone de prevenir la corrupción como clientelismos. Los gobiernos generados mediante sorteo no son fenómenos ideales a los que no se pueda sobornar. No obstante, es mucho más difícil ya que, los ciudadanos no entran en formas clientelares tan fácilmente como hacen los partidos políticos elegidos por votación y eso provoca un impulso al debate (Moreno Pestaña, 2015: 55; 2017: 15). Además, se pueden introducir mecanismos para evitar de forma más efectiva que se de cualquier forma de corrupción, por ejemplo, se podría ubicar en puestos de poder a aquellos que no se hayan situado en ninguna posición política sectaria (Moreno Pestaña, 2019: 275- 276, van Reybrouck, 2017: 173).

En conclusión, pueden observarse diversas ventajas que pueden conducir a una significativa consideración de la democracia representativa aleatoria, no solo por su amplia legitimidad, sino que también por las numerosas ventajas representativas, participativas, ciudadanas, que supone su empleo.

2.4 Desventajas de la democracia representativa aleatoria

La democracia representativa aleatoria tiene numerosas ventajas, sin embargo, la experimentación llevada a cabo desde la década de los setenta demuestra que también cuenta con fallos (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4-5, van Reybrouck, 2017: 159-160). Es importante analizarlos para que, de querer aplicarse, se logre la máxima eficiencia.

A la hora de organizar una cámara de gobierno generada aleatoriamente es importante mantener presente el objetivo final del trabajo que realizan. De no ser así puede provocar una pérdida de propósitos, tal y como ocurrió con los *occupiers* de Nueva York. Este movimiento social originado bajo la premisa de que sus representantes no les representaban se posicionaron en contra de todos los miembros de la política tradicional, tanto partidos como sindicatos fueron vistos con malos ojos en el transcurso de sus protestas (van Reybrouck, 2017: 43-44). Este movimiento, así como otros similares surgidos en países de todo el mundo buscaba una democracia en la que el ciudadano tuviera una mayor participación, tal como sucedería con la aplicación del sorteo para la elección de gobernantes. No obstante, los *occupiers* de Wall Street perdieron de vista el fin de su existencia, el proceso deliberativo pasó a ser el centro de todo el experimento y el objetivo de una democracia para la ciudadanía quedó relegado a un segundo plano (van Reybrouck, 2017: 45-46). Este fenómeno debe tenerse en cuenta a la hora de crear un organismo nuevo que contemple la participación ciudadana, los gobernantes y teóricos no deben detenerse excesivamente en el proceso. También es importante se ha de contemplar la posibilidad de que supone una institucionalización del organismo, debido a que de no ampararse con leyes este puede ser fácilmente eliminado a pesar de los avances que puede haber realizado, de hecho, esto mismo ha sucedido: bajo la premisa de duplicación de organismos se eliminó el Observatorio de la Ciudad en Madrid (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 5; Ganuza y Menéndez-Blanco: 109).

En primer lugar, se puede encontrar la desventaja de necesitar una población con requisitos determinados. La sociedad ha de ser activa, de no darse esta característica podría no cumplirse con todos los supuestos que este tipo de democracia propone, como es el de una muestra de ciudadanos realmente representativa ya que debido a la nula participación de cierto segmento de la sociedad esta podría quedar incomunicada. Los participantes deben realizar procesos de seguimiento y control, han de ocupar sus puestos en la deliberación y tomar partido en todo tipo de propuestas que se realicen (Feenstra,

2020: 89). «Toda democracia debe ser una escuela de participación y formación e igual que debe incitar a los competentes a participar» (Moreno Pestaña, 2015: 57), es decir, como se ha dicho con anterioridad, una de las ventajas de la participación de la ciudadanía en los organismos de decisión es la mejora de habilidades políticas, pero para que se dé se debe impulsar el uso de una muestra surtida de distintos ciudadanos (Moreno Pestaña, 2019: 257-258).

En segundo lugar, se ha de tener en cuenta la posibilidad de que, en contra de la participación de los ciudadanos, en determinados encargos se necesite a personas especializadas para cuestiones concretas. Esto también sucedía en la antigua Atenas, la solución a la que arribaron fue un análisis previo de qué cargos realmente necesitaban conocimiento especializado y los sometieron a elecciones, no obstante, este puesto no quedaba fuera de control ciudadano, se instauraron diversos métodos de vigilancia de tal modo que los representantes elegidos por voto estaban siempre debidamente supervisados (Moreno Pestaña, 2015: 57). Además, para lograr la máxima eficiencia de una mejor representación, las personas que participan actualmente en estos experimentos democráticos deben contar siempre con apoyo informativo y de expertos al igual que tiene lugar en el parlamento tradicional. A pesar de que se debería contar con expertos en los distintos ámbitos que traten en una deliberación que requiera determinados saberes, esta afirmación no debe ser inapelable ya que, en ocasiones aquellos que ocupan los cargos de conocimiento especializado no son más versados que cualquier otro ciudadano, sino que ha contado con una mejor red de contactos. De dársele la oportunidad, el ciudadano puede lograr ejercer la tarea del mismo modo (Moreno Pestaña, 2015: 57). Sin embargo, a pesar de que la población pueda ejercer de experto, y tenga derecho a la atención informativa, ningún medio puede asegurar una información correcta en su totalidad y puede llevar a decisiones erróneas. Aunque esto no debería criticarse como aspecto concreto de la democracia representativa aleatoria pues también puede darse en la democracia representativa electoral (Dahl, 1997: 407).

En tercer lugar, la democracia con mayor participación cuenta con una desventaja importante: la representación verdadera que reclaman los *occupiers* es prácticamente irrealizable pues, como dice Sartori, a mayor población participante más rebajada está la representación individual dentro de una deliberación, es decir, si en un debate se cuenta con diez contrincantes la opinión propia es fácilmente escuchada, sin embargo, si existen un millón de contrincantes que la opinión de un individuo concreto se vea reflejada en la

decisión final es algo prácticamente imposible (Sartori, 2009: 36; van Reybrouck, 2017: 43-46). Sin bien es cierto, en el caso de la democracia representativa aleatoria se trata de buscar una solución a esto mediante la creación de una muestra de población participante que pueda reflejar todas las perspectivas de los afectados en una escala menor (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 98). Moreno Pestaña comenta un problema existente de esa solución, debido a la representación sorteada pueden surgir portavoces con ideologías problemáticas, como puede ser fascismo o xenofobia, sin embargo, como explica el autor, existen evidencias de que la participación de estas personas en la deliberación tiene repercusiones positivas en ellos, puede hacerles cambiar de opinión y o perspectiva (Moreno Pestaña, 2020: 109).

En conclusión, existen numerosas desventajas que permiten recelar de la democracia representativa aleatoria, una peor formación, la necesidad de buscar personas que creen una muestra representativa real, etc., pero esto puede favorecer al gobierno ya que un grupo de personas que aparentemente son mediocres, trabajando en conjunto pueden dar mejor resultado que los políticos tradicionales seleccionados inicialmente por ser los mejores (Aristóteles, 1988: 180). Además, a lo largo del apartado se ha observado que para la mayoría de los fallos existen respuestas teóricas y prácticas que atajan, sino todos, la mayoría de los problemas y es por eso por lo que muchos autores se plantean seriamente su aplicación.

Un ejemplo del uso de la democracia aleatoria es el caso de la ciudad de Madrid, donde se intentó crear un organismo permanente de participación ciudadana donde los representantes eran elegidos mediante sorteo (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 96). En el siguiente apartado se explicará el caso con mayor detenimiento a través de un estudio de caso.

3. Un estudio de caso: La democracia representativa aleatoria en Madrid

Así pues, como se ha visto a lo largo de todo el trabajo, la democracia representativa aleatoria se ha presentado como una alternativa a la democracia representativa electoral. Aunque se han ido produciendo diferentes experimentos a lo largo de todo el mundo, desde Estados Unidos hasta Bélgica, lo cierto es que todavía no existe un formato concreto de aplicación ya que el contexto de cada país es único y pueden variar las necesidades de este. En este apartado se introducirá las características del experimento de Madrid.

Se han visto dos ejemplos de la incorporación del sorteo en el gobierno de la ciudad, se trata del G1000 y el Observatorio de la Ciudad. En el caso del G1000 se pretendía generar una lista de propuestas en las que se podría gastar el dinero de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Madrid (Navarro, 2017: 155). Con el Observatorio de la ciudad se pretendía crear el primer organismo permanente de participación de ciudadana, donde mediante la deliberación los representantes seleccionados al azar del censo –cumpliendo las características necesarias de las que se hablará más adelante– se tomaran decisiones acercando así la política a la población (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 96).

3.1 El G1000 de Madrid

El G1000 de Madrid está basado en un fenómeno idéntico que tuvo lugar en 2011 en Bélgica donde, debido a una grave crisis de gobernabilidad, un grupo de personas propuso crear una asamblea de 1000 personas seleccionadas al azar para que debatieran sobre cuestiones fundamentales de la vida pública ya que la democracia tradicional no había dado las respuestas que la ciudadanía exigía (Navarro, 2017: 152). El caso de la capital española surgió de la esfera institucional, al contrario que su homónimo belga. El fin de la reunión madrileña era el dar uso a los cien millones de euros llamados Presupuestos Participativos que había creado el ayuntamiento, pero no era el único objetivo, también buscaba sentar precedente para la apertura de un mayor número de deliberaciones con capacidad decisiva sobre asuntos ciudadanos (Navarro, 2017: 152-153).

La razón fundamental para la creación del G1000 fue el intento de aumentar el número de perspectivas que se podían encontrar dentro de política, aunque previo a este experimento ya se habían dado lugar mecánicas de participación estas habían visto como sus participantes se iban reduciendo hasta resistir tan solo unos pocos (Navarro, 2017:

154). Los organizadores del G1000 tenían la convicción de que cualquier persona tenía la capacidad de debatir sobre la política de su ciudad, desarrollar ideas y presentar propuestas para el dinero cedido por el Ayuntamiento y por tanto decidieron crear este experimento temporal con el que se añadirían nuevas perspectivas y además el ayuntamiento podría informar de todos los sistemas de participación que estaban creando (Navarro, 2017:155).

El funcionamiento del G1000 fue un proceso de dos fases. El 4 de marzo de 2017 tuvo lugar el G1000 de Madrid, donde se reunieron 300 personas seleccionadas al azar para desarrollar el proceso deliberativo, el sorteo en este caso se llevó a cabo cumpliendo con distintos parámetros de tal modo que se cumpliera con el censo social existente en Madrid (Navarro, 2017: 143-154). La primera fase era una toma de contacto con la deliberación, donde los ciudadanos debían proponer diversos fines para el uso de esos Presupuestos Participativos. En la segunda fase se agrupaban las distintas respuestas por tema, tratando de crear grupos con intereses comunes y así facilitar un consenso entre las distintas propuestas. Si un grupo se dividía entre dos temas distintos el grupo se partía y la deliberación continuaba, de tal modo que esta tuviera la mínima intervención y se desarrollara lo máximo posible (Navarro, 2017: 153).

3.2 El observatorio de la Ciudad

Este experimento tuvo también un origen institucional, fundado el 30 de marzo de 2019 por parte del gobierno regional y durante un tiempo fue el primer organismo del mundo planteado como permanente (Ganuzo y Menéndez-Blanco, 2020: 96). El objetivo de este organismo es «to discuss and provide recommendations on issues of public interest that were the responsibility of the local government» (Ganuzo y Menéndez-Blanco, 2020: 100).

Mediante el sorteo un grupo de ciudadanos era seleccionado para la participación en el observatorio, estos debían reunirse un mínimo de ocho veces al año para proponer y deliberar diferentes ideas que ayudarían a la ciudad que habitaban. Tras el año de ejercicio los representantes eran renovados en su totalidad y lo ocupantes del observatorio no volverían a participar en él, evitando de este modo la creación de redes de clientelismo (Ganuzo y Menéndez-Blanco, 2020: 96). La población escogida no había sido nombrada por un sorteo puro, al igual que sucedía en el G1000. Para evitar una representación incompleta, al sorteo se le implementaron ciertos parámetros que lo condicionaba de tal modo que se logró una representación lo más auténtica posible evitando una

sobrepoblación de personas con estudios determinados e interés previo por la política (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 96-97; van Reybrouck, 2017: 160). Además, el ejercicio estaría remunerado del mismo modo que se remuneraba el ser vocal de mesa durante las elecciones (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 97). La agenda de temas sobre los que deliberar era elegida por ellos mismos de entre las propuestas más votadas de una página web generada para este propósito. Esta página, llamada Decide Madrid, era la vía comunicativa entre los ocupantes del Observatorio y el resto de los madrileños (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 101-106). Este hecho es algo constatable, porque al igual que ningún experimento había sido permanente, tal y como era el madrileño, ningún otro ejemplo había propuesto una agenda totalmente libre, a excepción de algunos modelos teóricos (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 101; van Reybrouck, 2017: 158-161). Además, el Observatorio era independiente del gobierno municipal y podía ejercer de punto de control para este último haciendo consultas sobre las diferentes actividades que estaba llevando a cabo (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 101).

Este experimento finalizó con la llegada al gobierno municipal de los partidos políticos PP y Ciudadanos, que bajo la premisa de duplicar funciones de la propia administración local concluyeron el experimento (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 109). Sin embargo, este experimento ha aportado gran cantidad de datos para aplicaciones próximas, ya sea a nivel nacional o supranacional (Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 108-109).

Conclusión

A lo largo de este trabajo se han ahondado en las diversas virtudes e incapacidades de cada modelo democrático representativo: electoral y representativo. Cada uno aporta distintas cualidades al gobierno que pueden contribuir en la creación de un gobierno con mayor representación ciudadana. En primer lugar, se realizará un breve repaso a las características de cada representación, tras esto, y para concluir, se comentará brevemente que diferencias supondría la aplicación de un modelo birrepresentativo.

En primer lugar, se ha analizado la democracia representativa electoral. Surgido después de las revoluciones liberales proporcionó a los pueblos recién emancipados de la monarquía, la posibilidad de gobernarse por si mismos. Resultaba imposible que todos los ciudadanos tuvieran voz en el parlamento ya que los territorios eran de gran tamaño. Es por eso por lo que crearon lo que hoy es la democracia representativa electoral (Manin, 2010: 79). Mediante una transmisión de poder el ciudadano con su voto logra una representación de su opinión dentro del parlamento (Sartori: 2009:21). Este hecho cuenta con numerosas ventajas: el ciudadano obtuvo la capacidad de elegir a los representantes que dictarían las leyes que iban a regir su vida a partir de ese momento (Dahl, 1997: 62). Esto les confería una mayor preocupación por los intereses de la nación con el consecuente aumento de la participación y deliberación política. Esto fue recogido por Tocqueville en su libro *La democracia en América*, donde argumentó que no existía país más libre que los Estados Unidos debido a la libertad política existente (van Reybrouck, 2017: 106-111). Además, la representación facilitaba la deliberación y la toma de decisiones aumentando significativamente la eficiencia. No obstante, esta eficiencia ha quedado atrasada en la actualidad debido a que nuevas condiciones asolan a los parlamentarios, tales como los medios de comunicación o la dependencia de los partidos políticos (Giddens, 2000:87-88; van Reybrouck, 2017: 23-24). El gobernante se ve encajonado entre dos posturas hacer caso de las peticiones del electorado o tomar decisiones por su cuenta con base en el bienestar general de la nación. Además, los políticos están sujetos a poderes locales y supranacionales, el gobernante ve su capacidad de acción reducida al mínimo y restringida a lo que el partido al que pertenece opine (Gurza, 2017: 21; Pitkin, 1972: 210; van Reybrouck, 2017: 103-104). El ciudadano entonces puede ver como muchas de sus peticiones son ignoradas. El ejercicio electoral aparenta ser inútil y el electorado sufre de una gran desafección (Mair, 2017: 23). Por su parte, los políticos piensan que el ciudadano es incapaz de ejercer mayor opinión que la

que contiene un voto (Schumpeter, 2003: 253). Este ciclo fundamenta el profundo recelo que se ha observado en la actualidad entre los gobernantes y los gobernados. En última instancia, se demuestra, además, que las elecciones son un elemento claramente aristocrático y que guarda poco que ver con el ideal de democracia ateniense (Manin, 2010: 152-153).

A lo largo del trabajo se ha podido observar, por tanto, que la desconfianza entre los ciudadanos y la clase política es algo corriente en cualquier país. Esto se debe a la falta de legitimidad que sufre la democracia representativa electoral, el ciudadano no se siente representado. De manos de James Fishkin surgió una alternativa: la democracia representativa aleatoria (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4-5). Esta fundamenta su representación en la elección de un cuerpo de gobierno mediante el sorteo para incorporar así al ciudadano en el ejercicio gubernamental (Costa Delgado y Moreno Pestaña, 2015: 4-5; van Reybrouck, 2017: 147-148). Los beneficios que aporta esta forma de representación son numerosos. En primer lugar, la transmisión de poder del sistema electoral se vuelve innecesaria ya que a los ciudadanos tienen la capacidad ejercerlo por sí mismos. Es lo que se llama una rotación de cargos entre representante y representado. Esto provoca una mayor legitimidad y por ende una confianza superior en el gobierno (Feenstra y Welp, 2019: 595). La política entonces puede actuar como una escuela de participación democrática para el ciudadano (Moreno Pestaña, 2015: 57). Por último, cabe comentar que la rotación constante impide la creación de nuevos clientelismos (Moreno Pestaña, 2019: 275-276; van Reybrouck, 2017: 19-20; 169). A pesar de todos estos beneficios, el sorteo no da salida a todos los problemas que acechan a los gobiernos actuales (Moreno Pestaña, 2017: 14). En ocasiones la participación ciudadana puede no ser lo suficientemente dinámica y provocar un estancamiento político donde solo unos pocos participen, los temas a tratar pueden necesitar de expertos a la hora de tomar decisiones adecuadas y, además, la legitimidad pura es irrealizable ya que la participación de toda la ciudadanía es inviable (Feenstra, 2020: 89; Moreno Pestaña, 2015: 57; Sartori, 2009: 36; van Reybrouck, 2017: 43-46). Sin embargo, todos estos problemas pueden verse solucionados, se debe crear una muestra real de ciudadanos para fomentar la participación ciudadana en todas las capas de la sociedad, se puede crear un comité de expertos que ayuden en la toma de decisiones complejas y la pretensión de crear una muestra lo más auténtica posible puede solventar en gran medida la falta de legitimidad (Ganuza y

Menéndez-Blanco, 2020: 98; Moreno Pestaña, 2015: 57; Ganuza y Menéndez-Blanco, 2020: 98).

De momento el ejercicio aleatorio puro es algo difícil de ver, pero existen experimentos como los llevados a cabo en Madrid que favorecen la creación de la teoría necesaria para fundamentar nuevos proyectos de participación ciudadana y de este modo mejorar tanto la legitimidad de los gobiernos como la eficacia de estos. Autores como David van Reybrouck proponen un modelo birrepresentativo (2017). Esta forma de gobierno esta ampliamente sustentada por la serie de beneficios que aporta cada modelo y que se ha repasado anteriormente. En la actualidad, la combinación de sorteo y elecciones es, para el autor, la mejor solución posible, debido a que incluye las bondades de cada sistema. Por una parte, afirma que habría una representación más auténtica, sin caer en la demagogia, integraría la asistencia de expertos sin concederles la última palabra, se conservaría el parlamentarismo actual, pero bajo una nueva capa de horizontalidad, y, por último, se revalorizaría la democracia representativa clásica (van Reybrouck, 2017: 175). Siguiendo el planteamiento de van Reybrouck (2017: 163-164), la complementariedad entre ambos modelos sería solo momentánea, y podría evolucionar, modificando sus procedimientos, aumentando su independencia, etc. (van Reybrouck, 2017: 163-164). El beneficio de esta aplicación parece indudable, ya que se mejoraría la representatividad de la ciudadanía y se podría evitar la corrupción a gran escala de la política tradicional, mejorando tanto la legitimidad como la eficiencia de los gobiernos actuales (van Reybrouck, 2017: 90-92). Pero, especialmente podría servir para concienciar a los ciudadanos, haciéndolos más proclives a la participación política (Moreno Pestaña, 2017: 18-19).

Se puede concluir señalando tras el análisis llevado a cabo durante los dos primeros capítulos del proyecto que, si bien la democracia representativa electoral sufre de ciertos déficits y dificultades a la hora de compaginar eficacia con legitimidad, hoy en día esta puede formar un modelo simbiótico. De tal forma que la representación se fortalezca y obtenga nuevas características y competencias, siendo la incorporación del sorteo un factor para tener en cuenta para la obtención de estas buenas facultades. De este modo la representación será auténtica y el ciudadano será capaz de participar de nuevo en política, convirtiéndose así de nuevo en lo que etimológicamente significa democracia, el poder del pueblo (Sartori, 2009: 15; van Reybrouck, 2017: 173-174).

Bibliografía

- ARISTÓTELES (1988): *Política*. Madrid, Editorial Gredos.
- CARBALLO RODRÍGUEZ, FRANCISCO MANUEL (2018): «Bernard Manin lector de la democracia antigua», *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 51, 157-174.
- COSTA DELGADO, JORGE y JOSÉ LUIS MORENO PESTAÑA (2015): «Democracy and Sortition. Reasons for using Randomness» 52-59.
- DAHL, ROBERT ALAN (1997): *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.
- EMERSON, PETER (2017): *So, What is Democracy Anyway?* [TEDx Talk], disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UiCJhSuLdok>, Fecha de consulta: 21-09-2020.
- FEENSTRA, RAMÓN (2017): «Democracia y elección por sorteo en las nuevas formaciones políticas: Teorías políticas clásicas y contemporáneas», *Daimon*, 0507(72), 205-219.
- FEENSTRA, RAMÓN (2020): *Democracia. Historia de un secuestro*. Granada, Editorial Universidad de Granada.
- FEENSTRA, RAMÓN y YANINA WELP (2019): «Sobre demos, cracias y gogias. Reflexiones sobre las democracias», *Araucaria*, 21(42), 585-604.
- GANUZA, ERNESTO y MARÍA MENÉNDEZ-BLANCO (2020): «¿Te ha tocado? El sorteo llega a la política de Madrid», *Recerca. Revista de pensament i anàlisi*, 25(25), 95-110.
- GIDDENS, ANTHONY (2000): *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus.
- GURZA LAVALLE, ADRIAN (2017): «Más allá de la paradoja en Pitkin», *Andamios*, 14(35), 123-157.
- LYOTARD, JEAN-FRANÇOIS (2016): *La condición postmoderna*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- MAIR, PETER (2017): *Gobernando el vacío: La banalización de la democracia occidental*, Madrid, Alianza Editorial.
- MANIN, BERNARD (2010): *The principles of representative government*, Cambridge, Cambridge University Press.

MORENO PESTAÑA, JOSÉ LUIS (2015): «El sorteo o la socialización del capital político», *El Viejo Topo*, (327), 52-59.

MORENO PESTAÑA, JOSÉ LUIS (2017): «Los desafíos del sorteo a la democracia, los desafíos de la democracia al sorteo», *Daimon*, 0507(72), 7-21.

MORENO PESTAÑA, JOSÉ LUIS (2019): *Retorno a Atenas: La democracia como principio antioligárquico*, Madrid, Siglo XXI.

NAVARRO, FERNANDO (2017): «El G1000 de Madrid: un ejemplo de sorteo y deliberación como complemento de la representación», *Recerca*, (21), 151-157.

PITKIN, HANNA FENICHEL (1972): *The Concept of Representation*, Los angeles, University of California Press.

SARTORI, GIOVANNI (1998): «En defensa de la representación política», *Claves de razón práctica*, 91, 1-6.

SARTORI, GIOVANNI (2009): *La Democracia en treinta lecciones*, Madrid, Santillana Ediciones Generales.

SCHUMPETER, JOSEPH ALOIS (2003): *Capitalism, Socialism and Democracy, Modern Economic Classics-Evaluations Through Time*, Londres/Nueva York, Routledge.

VAN REYBROUCK, DAVID (2007): *Contra las elecciones: Cómo salvar la democracia*, Barcelona, Taurus.